Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra la firma **DATA LAB S.A.** con R.U.C. N° 80030218-4 con domicilio en la Calle J. G. Artigas N° 1645 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Sra. Mirta Justina Morinigo de Rojas con Cedula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** o, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Secretaría General respectiva notificación;

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 9079 29 JUL 2015
Fs.
Secretaría General Folio 15

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.
DATA LAB S.A.
DC/MF

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

seiscientos cincuenta y nueve 659

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida rubro: 543 "Adquisición de Equipos de Comunicación" correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 902.705.000 (Guaraníes Novecientos Dos Millones Setecientos Cinco Mil) y para el año 2016 se tendrá previsto la suma de Gs. 1.191.440.936 (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Seis).

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		49		419	543			91	902.705.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.004. El presente llamado es de Carácter Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2015, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución Nº 2367/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1558/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR ~~LOS BIENES y/o~~ SERVICIOS.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9079 Fs. 29 JUL 2015
Secretaria General Folio 215

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.-
DATA LAB S.A. DC/MP

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

638 seiscientos treinta y ocho

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Computadoras Personales PC de escritorio	DELL	Unidad	Unidad	240	5.324.200	1.277.808.000
4	Impresora Laser Color	RICOH	Unidad	Unidad	2	28.453.350	56.906.700
9	Impresora de chorro de tinta color negro y blanco	EPSON	Unidad	Unidad	90	430.200	38.718.000
16	Impresora Multifunción a chorro de tinta	BROTHER	Unidad	Unidad	16	1.662.300	26.596.800

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 1.400.029.500 (Guaraníes Mil Cuatrocientos Millones Veinte y Nueve Mil Quinientos) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato ó las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Contratante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 56 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 5079 de 29 JUL 2015
Secretario General Folio 3/5

Ref: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.-
DATA LAB S.A. DC/MP

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

65 Sesenta y cinco

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos a través de Órdenes de Provisión u Órdenes de Compras, emitidas por la Dirección General de Planificación y Sistemas y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Planificación y Sistemas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 9079 29 JUL 2015
Secretaría General Folio 4/5

Ref.: CONTRATO PÀRA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.-
DATA LAB S.A.

DC/MP

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

656 seiscientos cincuenta y seis

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Julio de 2.015.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
EL VENDEDOR
Lic. Mirtá Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO
29 JUL 2015
Res. Nº 9079 Fs

Ref: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.–
DATA LAB S.A. DC/MP

65 seiscientos cincuenta y cinco